

CASO MARCOS ROJO -Estudiantes de la Plata.

LA INESTABILIDAD DE LA JUSTICIA DEPORTIVA.

Por José Emilio Jozami Delibasich.

El club argentino Estudiantes de la Plata actual finalista de la Copa Libertadores de América, al derrotar en el estadio Maracanã al club Flamengo , había solicitado incluir a su jugador defensa Marcos Rojo por la lesión de un jugador de su plantel, el 9 de octubre último. Este jugador había jugado en el RACING Club de Avellaneda hasta el último 27 de septiembre de este año, por lo que la petición del equipo de la ciudad de La Plata fue rechazada por la CONMEBOL, entidad responsable de la organización de la más importante competencia americana de futbol. La Copa Libertadores se asemeja a la Liga de Campeones de Europa, y un equipo argentino arribaba a la final después de 8 años, cuando en Madrid se enfrentaron en el más grande derbi del futbol de América y uno de los más grandes del mundo entre River Plate y Boca Juniors, con victoria de los primeros.

FIFA Y CONMEBOL hicieron cumplir sus reglas impidiendo a Estudiantes de la Plata contar con el ex defensa de la Selección argentina y el Manchester United.

El club argentino que preside el ex internacional Juan Sebastián Verón acudió al TAS apelando la resolución de CONMEBOL, esperando que se le permita contar con Rojo en la semifinal.

El TAS hace lugar a una medida cautelar y permite que el jugador pueda ingresar al campo de juego, sin garantizarle a Estudiantes cual sería el resultado del fondo y dejando en manos de la institución argentina las consecuencias del resultado.

Hubiera sido mejor que en base al principio de inmediatez que es uno de los más importantes en el derecho deportivo en función de la celeridad que requieren sus resoluciones por los tiempos de las competencias, que el supuesto máximo tribunal del deporte mundial diera un laudo definitorio confirmando o no la decisión de el ente rector del futbol sudamericano.

Si el panel define esta historia dándole la razón a Estudiantes de la Plata estará todo encaminado para que se realice la final entre el equipo Pincharrata y Palmeiras de Brasil.

¿Pero si ocurrida la final la resolución es adversa al conjunto argentino que ocurrirá, más si el conjunto albi rojo obtiene la Copa Libertadores de América?

Una notable inseguridad jurídica vuelve a enlutar al futbol internacional del cono sur.

Lo bueno sería que el TAS defina el fondo de esta cuestión mucho antes del 28 de noviembre, fecha de la final en la que espera el equipo paulista.

Si la misma arriba a una clara alineación indebida por parte del club argentino, deseo que la cordura del tribunal de CONMEBOL imite al reciente fallo del tribunal argentino sobre esa medida, haciendo valer el principio “PRO-COMPETICION”, de que los partidos se ganan y se pierden dentro del escenario de juego. O en su defecto aplicar por analogía el fallo del Tribunal de FIFA en el caso Senegal Sud Africa y haga repetir el juego entre Flamengo y Estudiantes de la Plata, sin Marco Rojo, pero si con una clara sanción económica al club platense.

Lo peor sería revertir el resultado y colocar el famoso 3 a 0 donde los goles los marcan los jueces de un tribunal y no los deportistas que para nada son culpables de estos hechos antijurídicos deportivos.

Esto obedecería a un nuevo atentado a la especificidad del deporte, al esfuerzo y sacrificio de los jugadores, dándole una vez más la razón a la negligencia dirigencial.

Una vez más estos sucesos poco claros nos dan la razón que el futbol y el deporte todo como verdadero derecho económico, social y cultural de los pueblos merece una justicia a su medida.

Independiente de los arbitrajes que pueden continuar como método alternativo, el futbol como el deporte necesita de jueces que apliquen el derecho deportivo y no dejen dudas en sus decisiones.

EDITA: IUSPORT

Octubre 2026